MIKAROEM CIA.LTDA.

Guayaquil, 01 de Julio de 2020

Señora Ingeniera

MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía MIKAROEM CIA.LTDA., tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, para un período de 5 AÑOS, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **MIKAROEM CIA.LTDA.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 01 de Julio de 2020 por la Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente.

María José Aray Tramontana

C.C.: 091729039-7 Socio Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Julio de 2020

Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño

C.C.: 091124785-6

LUE DATUG DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

02/20/20 19:27

: 47475-0041-20 :: Nonibramiento

N° TRAMITE: 47 DOCUMENTO: NG EXP: 7881470 BLANCO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:19.027 FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2020 HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: MIKAROEM CIA. LTDA., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO; de fojas 44.221 a 44.238, Libro Sujetos Mercantiles número 7.579.-

ORDEN: 19027

Guayaquil, 10 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUT.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0235710

		,	,		•
	·				